

014-1

Contraloría de Bogotá D.C. Folios: 2 Anexos: Si  
Radicación#2-2016-16006 Fecha 2016-08-31 21:58 PRO 798495  
Tercero: (ATM001959) JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA  
Dependencia: DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 20000-20153

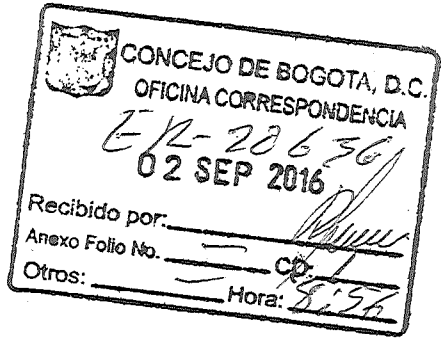


**CONTRALORÍA**

DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Doctor  
**JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA**  
Concejal de Bogotá  
Calle 36 No. 28 A 41  
Código Postal: 111311  
Ciudad



Referencia: Respuesta Definitiva al DPC 1255-16 - oficio 2016EE10780.  
Radicado con el Número 1-2016-16719 del 18/08/16.

Respetado Concejal Julio Cesar:

De manera atenta emito respuesta al Derecho de Petición de la referencia, en el cual solicitó información sobre “los contratos de sistemas de video cámaras en el Distrito Capital, en especial informe detallado del resultado de las auditorías e investigaciones adelantadas sobre el Contrato No. 620 de 2010, suscrito por el Fondo de Vigilancia y Seguridad – FVS, con la Empresa VERYTEL”, a lo cual procedo con base en la información suministrada por la Dirección Sector Gobierno y Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en los siguientes términos:

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, informa que revisado el programa PREFIS<sup>1</sup>, libros y archivos, se estableció que producto de actuaciones adelantadas por el entonces Grupo de Actuaciones Fiscales- GAF (Hallazgo Fiscal 10100-015-11) y de la Dirección Sector Gobierno (Hallazgo Fiscal No. 110000-011-2013) cursa actualmente el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0072/12, el cual se encuentra en etapa probatoria.

Las entidades presuntamente afectadas son el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, Fondos de Desarrollo Local y la Secretaría de Educación del Distrito Capital, quienes destinaron recursos para la celebración y ejecución del Contrato No. 620 de 2010.

<sup>1</sup> Sistema de Información para el Seguimiento y Control del Proceso de Responsabilidad Fiscal



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Inicialmente el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0072/12, se inició con ocasión del Hallazgo Fiscal No. 10100-015-11, teniendo como objeto, los presuntos sobrecostos en el Contrato de Suministro No. 620 de 2010, suscrito con la firma VERYTEL S.A., toda vez que según la Auditoría, al realizar análisis de precios de mercado se encontró que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, con recursos propios, de los Fondos de Desarrollo Local y la Secretaría Distrital de Educación, terminó pagando cerca de \$1.549.813.590,66 más que los precios consultados en el mercado, lo que indica que existió un inadecuado análisis y falta de estudios previos al inicio del proceso de contratación, el cual fue señalado en su momento por la Contraloría de Bogotá, mediante la función de advertencia No. 10000-18820 del 13 de septiembre de 2010 y de la metodología de pago a precios globales

Con Auto del 4 de octubre de 2013, se emitió auto de agregación de diligencias de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 610 de 2000, estableciéndose presunto daño patrimonial en cuantía de \$5.154.033.471, 91, con ocasión del Hallazgo Fiscal No. 110000-011-13 emitido por la Dirección Sector Gobierno, cuyo objeto consiste en las posibles irregularidades en la suscripción y ejecución del Contrato No. 620 de 2010 y sobrecostos en la adquisición de equipos (Cámaras tipo domo, cámaras fijas y DVRs) y en los ítems de la bolsa de materiales para la instalación del sistema de video vigilancia en 192 colegios distritales y no puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos.

Sumado a lo anterior, se encuentra la visita fiscal realizada en el segundo semestre de 2013 y el informe de la Auditoría de Regularidad realizada por la Dirección Sector Gobierno, durante el primer semestre del presente año, el cual contiene el análisis sobre el referido contrato, en el cual se estableció un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal como se señala en el numeral 2.1.3.1. Se adjuntan copias en medio magnético.

El anterior Hallazgo Fiscal se identificó con el No.11000-0013/16, por valor de \$14.917.964.507, por las presuntas deficiencias en la planeación del Contrato 620 de 2010 y falta de suministro y funcionamiento de los equipos que conforman el sistema integrado de video vigilancia; una vez recibido en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se remitió a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal para que se analice la viabilidad de disponer la agregación al Proceso No. 170100-0072/12.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es importante manifestarle, que como quiera que el proceso se encuentra en etapa probatoria, no es posible brindarle información de la manera detallada como lo solicita, debido a la reserva legal contemplada en el artículo 20 de la Ley 610 de 2000 y el literal e) del artículo 19 de la ley 1712 de 2014.

En estos términos, espero haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud; no sin antes agradecer su interés en las labores de vigilancia adelantadas por la Contraloría de Bogotá D.C., reiterándole nuestro apoyo técnico al ejercicio del Control Político a cargo de esa Corporación.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
Contralor Auxiliar

Anexo: Un (1) CD  
Proyectó: Olga Lucía Ramírez Ángel- Profesional Especializado 222-07, DRFJC *OKal.*  
Aprobó: Mercedes Yunda Monroy- Directora Sector Gobierno *MY*  
Revisó y Ajustó: Mauricio Barón Granados, Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva *B.*  
Lina Raquel Rodríguez Meza, Directora de Apoyo al Despacho

